

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

19084 Orden CIN/3215/2009, de 4 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por promoción interna, en la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 248/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2009, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para acceso a la Escala de Titulados Superiores Especializados (Código 5405) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado nº 284 de 27 de noviembre).

Bases específicas

La presente convocatoria, se publicará entre otras, en la página web www.060.es.

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 10 plazas de la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de investigaciones Científicas (Código -5405-) por el sistema de promoción interna.

Del total de estas plazas se reservará una, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.

1.2 La distribución por áreas de especialización científica y tecnológica, de las plazas convocadas por el turno ordinario es la siguiente:

Nº de plazas	Denominación	Destino	Tribunal n.º
3	Biología y Biomedicina, Ciencias Agrarias, Recursos Naturales, Ciencia y Tecnología de Alimentos	CSIC . . .	1
3	Ciencia y Tecnología Químicas, Ciencia y Tecnología de Materiales, Ciencia y Tecnología Físicas	CSIC . . .	2
1	Humanidades y Ciencias Sociales	CSIC . . .	3
1	Biblioteconomía y Documentación	CSIC . . .	4
1	Gestión I+D	CSIC . . .	5

En el supuesto de que alguna de las plazas quedara desierta, el órgano convocante podrá destinar dicha plaza a incrementar el número de las inicialmente previstas para otra área de especialización científica y tecnológica.

1.3 La distribución por áreas de especialización científica y tecnológica, por las que podrán concurrir los aspirantes que participen en el proceso selectivo por el cupo de discapacitados es la siguiente:

Denominación	Destino	Tribunal n.º
Biología y Biomedicina, Ciencias Agrarias, Recursos Naturales, Ciencia y Tecnología de Alimentos	CSIC	1
Ciencia y Tecnología Químicas, Ciencia y Tecnología de Materiales, Ciencia y Tecnología Físicas	CSIC	2
Humanidades y Ciencias Sociales	CSIC	3
Biblioteconomía y Documentación	CSIC	4
Gestión I+D	CSIC	5

La plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad será adjudicada, de entre los aspirantes con discapacidad del citado cupo que hayan aprobado el proceso selectivo, a aquel candidato que mayor puntuación final obtenga, con independencia del área de especialización científica y tecnológica por la que concurra.

Una vez cubierta la plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las del turno ordinario por el mismo área de especialización científica y tecnológica que optaron en el cupo de reserva para discapacitados.

La plaza reservada para el cupo de reserva para personas con discapacidad que quede desierta, se acumulará a la especialidad del turno ordinario de Ciencia y Tecnología Químicas, Ciencia y Tecnología de Materiales, Ciencia y Tecnología Físicas.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Superación de ejercicios de esta convocatoria

Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, pero, al no reunir méritos suficientes en la fase de concurso, no hubieran aprobado, quedarán exentos de la realización de las pruebas en la siguiente convocatoria y se les mantendrá la misma puntuación obtenida en la fase de oposición, siempre que se presenten a la misma especialidad.

No obstante lo anterior, si los aspirantes optan por realizar las pruebas de las que hubieran quedado exentos, quedará sin efecto el resultado obtenido en la anterior fase de oposición.

5. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

6. Requisitos específicos para el acceso por promoción interna

Los aspirantes deberán cumplir además:

6.1 Pertener como funcionario de carrera o como personal laboral fijo, a alguno de los siguientes colectivos:

6.1.1 Personal Funcionario de carrera.

a) Funcionarios de carrera de alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del Subgrupo A2, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

b) Funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo A2.

c) Funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con destino definitivo en la Administración General del Estado.

6.1.2 Personal laboral fijo.—Podrán participar quienes pertenezcan como personal laboral fijo a la categoría profesional de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del grupo profesional 1 del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado o a categorías equivalentes de otros convenios de los Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado o categorías equivalentes fuera de convenio al servicio de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, o dependientes de la Administración General del Estado y desarrollar las funciones de tareas de realización de proyectos de investigación científica en sus distintos ámbitos y apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación.

A este respecto, no se considerarán, en ningún caso, funciones sustancialmente coincidentes o análogas, en su contenido profesional ni en su nivel técnico, con las propias de la Escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC., el resto de actividades y tareas comprendidas dentro del área funcional Técnica y Profesional, precisadas en el citado Anexo III del II Convenio Único.

6.2 Haber prestado servicios efectivos durante, al menos, dos años:

6.2.1 En el caso de los funcionarios de carrera, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 incluidos en los apartados a), b) y c) de la base 6.1.1 de esta convocatoria.

6.2.2 En el caso del personal laboral fijo, como personal laboral fijo en la categoría profesional de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del grupo profesional 1 referidas en la base 6.1.2 de esta convocatoria.

6.3 La acreditación de los requisitos establecidos en las bases 6.1 y 6.2 se realizará mediante los certificados regulados en los Anexos V y VI de la convocatoria.

7. Solicitudes

7.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.060.es.

7.2 La solicitud se presentará en el Registro General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C/ Serrano, 117 – 28006 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden

APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

7.3 Ningún aspirante podrá presentar más de una solicitud, ni concurrir a más de un área de especialización.

7.4 Los aspirantes que hubieran superado las pruebas de la fase de oposición de la convocatoria efectuada mediante Orden CIN/3556/2008, de 20 de noviembre (BOE nº 296 de 9 de diciembre), pero no hubieran obtenido plaza en la misma al no haber reunido méritos suficientes en la fase de concurso, deberán acompañar junto con la solicitud certificado de la Secretaría General Adjunta de Recursos Humanos de la Agencia Estatal CSIC que acredite haber alcanzado en la fase de oposición las puntuaciones mínimas exigidas para superar cada uno de los ejercicios, especificando la puntuación obtenida en cada uno de ellos y la especialidad de que se trate. En caso de no acompañar dicha certificación o no concurrir en la presente convocatoria a la misma especialidad que en la convocatoria efectuada mediante Orden CIN/3556/2008, de 20 de noviembre (BOE nº 296 de 9 de diciembre), no quedarán exentos de la realización de las pruebas de la fase de oposición.

7.5 Pago de la tasa de derechos de examen.—El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

7.6 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

7.7 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

8. Tribunal

8.1 Los Tribunales calificadores de este proceso selectivo son los que figuran como Anexo III a esta convocatoria.

8.2 Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponde a los Tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

8.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, C/ Serrano, nº 117. 28006 Madrid, teléfonos 91 568 18 32 / 33 / 34 / 35 y Fax 91 568 18 30, dirección de correo electrónico p.decabo@orgc.csic.es, mj.navas@orgc.csic.es, j.ruiz@orgc.csic.es y mc.gutierrez@orgc.csic.es.

9. Desarrollo del proceso selectivo

Dentro de cada especialidad, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «W», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 27 de enero de 2009 (Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero).

10. Norma final

Al presente proceso le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril; del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso – Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso – administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 4 de noviembre de 2009.–La Ministra de Ciencia e Innovación, P. D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), el Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rafael Rodrigo Montero.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

Las pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por el sistema de promoción interna constarán de dos fases: fase de oposición y fase de concurso, desarrollándose de forma independiente para cada una de las especialidades.

1. Fase de oposición

La fase de oposición constará de los ejercicios eliminatorios que se indican a continuación:

1.1 Primer ejercicio:

Consistirá en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, de dos temas a elegir entre cuatro extraídos por sorteo de entre los que figuran en el programa de materias específicas elegido por el aspirante y que figura en el Anexo II. Para la realización de este ejercicio no se podrá consultar documentación alguna. El ejercicio será leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, quien podrá solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas sobre la exposición realizada por el opositor durante un tiempo máximo de quince minutos sobre aspectos de los temas que ha desarrollado.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos, así como su forma de presentación o exposición, y el enfoque práctico que el opositor dé a dichos conocimientos.

Se calificará de 0 a 50 puntos. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación del ejercicio, siendo necesario alcanzar 25 puntos como mínimo para pasar al ejercicio siguiente.

1.2 Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, de una traducción directa al castellano sin diccionario, de un texto de carácter técnico, que será facilitado por el Tribunal, relacionado con cada uno de los grupos de materias específicas establecidos en la presente convocatoria, redactado, a elección del aspirante, en inglés, francés o alemán.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, quien dispondrá de quince minutos para dialogar con el aspirante, en su caso, y en el idioma que este hubiera elegido, sobre aspectos relacionados con el ejercicio o sobre cualquier tema que pudiera plantear con la finalidad exclusiva de comprobar su conocimiento del idioma elegido. El Tribunal podrá contar con la asistencia de una persona experta en el idioma elegido por el aspirante.

Se calificará como «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la calificación de «apto» para pasar al siguiente ejercicio.

1.3 Tercer ejercicio:

Consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, un supuesto práctico, relacionado con el contenido de los temas del grupo de materias específicas elegido, de entre dos propuestos por el Tribunal. Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de quince minutos.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos, así como su forma de presentación o exposición.

Se calificará de 0 a 50 puntos. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación del ejercicio, siendo necesario alcanzar 25 puntos como mínimo para superarlo.

Al calcular el valor medio de las puntuaciones en cada uno de los ejercicios, se excluirá del cómputo de puntuaciones la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima.

En los tres ejercicios la calificación se hará al término de cada ejercicio, publicándose la relación de quienes los hubieran superado y sus puntuaciones.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. Fase de concurso

Finalizada la fase de oposición, los aspirantes que la hubieran superado dispondrán de un plazo de 20 días naturales para presentar el certificado de requisitos y méritos debidamente expedido, de conformidad con lo previsto en la base Decimosexta de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE de 27 de noviembre).

El certificado de requisitos y méritos se adjunta en los anexos de esta convocatoria. En el Anexo V se incluye el modelo que debe cumplimentar el personal funcionario de carrera y en el Anexo VI el modelo que corresponde al personal laboral fijo.

2.1 Personal funcionario de carrera.

2.1.1 Antigüedad: Se valorará la antigüedad del funcionario, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria, en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, en Cuerpos y Escalas Postales y Telegráficos o en Cuerpos y Escalas del resto de Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, con destino definitivo en la Administración General del Estado, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y los reconocidos hasta la fecha de publicación de esta convocatoria al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, a razón de 1 punto por año completo de servicios, hasta un máximo de 14 puntos.

2.1.2 Trabajo desarrollado en el CSIC: Se valorarán los años de servicios efectivamente prestados en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en funciones directamente relacionadas con la investigación o la gestión de la misma, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 1 punto por año completo de servicios, hasta un máximo de 14 puntos.

2.1.3 Grado personal consolidado y formalizado: Según el grado personal que se tenga consolidado el día de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y formalizado en la Administración General del Estado, a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación del certificado a que se refiere el apartado decimosexto de las bases comunes, se otorgará la siguiente puntuación:

- Grados 18 y 19: 2 puntos.
- Grados 20 y 21: 3 puntos.
- Grados 22 y 23: 4 puntos.
- Grados 24 y superiores: 5 puntos.

Asimismo, se otorgarán 2 puntos a aquellos funcionarios que en la fecha de publicación de la convocatoria no tengan ningún grado consolidado y formalizado en la Administración General de Estado, y hayan prestado servicios efectivos en la misma, como funcionarios de carrera, durante al menos dos años.

2.1.4 Por haber superado algún ejercicio en las convocatorias del año 2008 para el ingreso, por promoción interna, a la Escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC, 0,34 puntos por ejercicio superado hasta un máximo de 1 punto.

2.1.5 Área funcional o sectorial: Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en la Administración General del Estado o en Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, siempre que las tareas y funciones desarrolladas sean similares al contenido del programa correspondiente al bloque de materias específicas escogido por el aspirante, a razón de 1 punto por año completo de servicios, hasta un máximo de 8 puntos.

2.1.6 Superación de pruebas selectivas para acceder a la condición de funcionario de carrera: 2 puntos.

2.1.7 Cursos de formación: Los cursos de formación acreditados por el aspirante que estén relacionados con las funciones propias de la Escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC y la especialidad por la cual se presenta y que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos directamente por las Administraciones Públicas o por centros a los que se les haya encargado su impartición. La puntuación máxima que podrá alcanzarse por este apartado será de 3 puntos.

La valoración de los cursos se realizará según el siguiente desglose:

- Cursos de 15 a 25 horas: 0,25 puntos por curso.
- Cursos de 26 a 50 horas: 0,50 puntos por curso.
- Cursos de 51 a 100 horas: 0,75 puntos por curso.
- Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

En todos los casos, se valorarán una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se haya repetido su participación.

No se valorarán tanto los cursos que no acrediten las horas de duración y la entidad promotora, como los inferiores a 15 horas lectivas, los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos, los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios y similares.

La documentación que acredite los cursos de formación a valorar se acompañará al certificado de requisitos y méritos.

3.1 Personal laboral fijo.

3.1.1 Antigüedad: Se valorará la antigüedad total del empleado público, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en la Administración General del Estado o en Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, a razón de 1 punto por año completo de servicios, hasta un máximo de 14 puntos.

3.1.2 Trabajo desarrollado en el CSIC: Se valorarán los años de servicios efectivamente prestados en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en funciones directamente relacionadas con la investigación o la gestión de la misma, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 1 punto por año completo de servicios, hasta un máximo de 14 puntos.

3.1.3 Categoría profesional: Según el tiempo de permanencia como personal laboral fijo en la categoría profesional de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del grupo profesional 1 del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, o en categorías y grupos profesionales equivalentes de otros convenios de los Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado desarrollando, en ambos casos, tareas de realización de proyectos de investigación científica en sus distintos ámbitos y apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación, a razón de 1 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 5 puntos.

3.1.4 Por haber superado algún ejercicio en la convocatoria del año 2008 para el ingreso por promoción interna a la Escala de Titulados Superiores del CSIC, 0,34 puntos por ejercicio superado hasta un máximo de 1 punto.

3.1.5 Área funcional o sectorial: Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo, siempre que las tareas y funciones desarrolladas sean similares al contenido del programa correspondiente al boque de materias específicas escogido por el aspirante, a razón de 1 punto por año completo de servicios, hasta un máximo de 8 puntos.

3.1.6 Superación de pruebas selectivas para acceder a la condición de personal laboral fijo: 2 puntos.

3.1.7 Cursos de formación: Los cursos de formación acreditados por el aspirante que estén relacionados con las funciones propias de la Escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC y la especialidad por la cual se presenta y que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituciones Públicas o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos directamente por las Administraciones Públicas o por centros a los que se les haya encargado su impartición. La puntuación máxima que podrá alcanzarse por este apartado será de 3 puntos.

La valoración de los cursos se realizará según el siguiente desglose:

- Cursos de 15 a 25 horas: 0,25 puntos por curso.
- Cursos de 26 a 50 horas: 0,50 puntos por curso.
- Cursos de 51 a 100 horas: 0,75 puntos por curso.
- Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

En todos los casos, se valorarán una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se haya repetido su participación.

No se valorarán tanto los cursos que no acrediten las horas de duración y la entidad promotora, como los inferiores a 15 horas lectivas, los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos, los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios y similares.

La documentación que acredite los cursos de formación a valorar se acompañará al certificado de requisitos y méritos.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

3. *Puntuación final del concurso-oposición*

La puntuación final del concurso-oposición será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada fase.

En el caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

Mayor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición.

Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación otorgada al tercer ejercicio de la fase de oposición y a la mayor puntuación alcanzada en el mérito de trabajo desarrollado en el CSIC en la fase de concurso, por este orden.

De continuar el empate, se atenderá, para el personal funcionario, al mérito de la antigüedad y al grado personal, por este orden y para el personal laboral, al mérito de la antigüedad y a la categoría profesional, por este orden. De seguir persistiendo el empate, se atenderá, para el personal funcionario, a la fecha de toma de posesión en el Cuerpo o Escala de procedencia y para el personal laboral, a la fecha de incorporación como personal laboral fijo en la categoría profesional de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del grupo profesional 1 referidas en la base 6.1.2 de esta convocatoria.

ANEXO II

Programa

Materias específicas

Biología y Biomedicina. Ciencias Agrarias, Recursos Naturales, Ciencia y Tecnología de Alimentos

1. Características generales de los virus.
2. Estructura y composición de la célula procariótica.
3. Estructura y composición de la célula eucariótica.
4. Crecimiento y división celular. Ciclo celular. Mitosis y meiosis.
5. Principios y fundamentos del metabolismo de proteínas.
6. Principios y fundamentos del metabolismo de los ácidos grasos.
7. Principios y fundamentos del metabolismo de carbohidratos.
8. Organización y replicación del material hereditario. Desde los cromosomas hasta los genes. Mecanismos generales de la regulación de la expresión génica.
9. Principios y fundamentos del metabolismo secundario. Mecanismos generales de la regulación de la actividad enzimática.
10. Manejo y Control de Instalaciones Radiactivas. Principios de Radioprotección.
11. Manejo y Control de Instalaciones de Bioseguridad. Principios de Seguridad Biológica.
12. Análisis estadístico básico. Estadística descriptiva. Análisis de varianza. Correlaciones.
13. Técnicas de cultivo de microorganismos. Técnicas de aislamiento y propagación de cultivos puros. Cuantificación y control del crecimiento microbiano. Colecciones de microorganismos.

14. Técnicas de cultivo de células animales. Medios y métodos de selección, crecimiento y mantenimiento.
15. Control del crecimiento de plantas. Cámaras, invernaderos, fitotrones.
16. Cultivo in vitro de tejidos vegetales. Micropropagación
17. Control de la nutrición de plantas. Fertilización y necesidades hídricas. Simbiosis. Fijación de nitrógeno.
18. Experimentación animal. Animales modelo. Técnicas de mantenimiento y gestión de animalarios.
19. Control de la nutrición y producción animal.
20. Conservación de muestras biológicas. Refrigeración, liofilización, congelación, y desecación de muestras.
21. Sistemas de conservación del germoplasma vegetal.
22. Técnicas de conservación de colecciones botánicas y zoológicas.
23. Técnicas de disección en botánica y zoología.
24. Técnicas de separación y estudio de muestras biológicas en ecología.
25. Técnicas de preparación de muestras geológicas.
26. Métodos de preparación de extractos, su manipulación y conservación.
27. Técnicas de centrifugación analítica y preparativa.
28. Técnicas espectroscópicas de análisis de moléculas biológicas. Ultravioleta, infrarrojo, fluorescencia, RMN y otras.
29. Técnicas de observación microscópica. Microscopía visible, ultravioleta, electrónica y confocal.
30. Cromatografía líquida de alta eficacia. Fundamento, preparación de muestras y aplicaciones.
31. Cromatografía de gases. Fundamento, preparación de muestras y aplicaciones.
32. Técnicas analíticas relacionadas con las proteínas.
33. Técnicas analíticas relacionadas con los lípidos.
34. Técnicas analíticas relacionadas con los carbohidratos.
35. Técnicas analíticas de aguas continentales y marinas.
36. Métodos para evaluar la calidad de los alimentos. Color, aroma, sabor, firmeza y textura.
37. Técnicas y procedimientos relacionados con experimentación animal en Fisiología y Farmacología.
38. Técnicas inmunológicas. Preparación y purificación de anticuerpos monoclonales o policlonales y su utilización en experimentación biológica.
39. Técnicas de mejora genética animal y vegetal.
40. Técnicas de manipulación in vitro de ácidos nucleicos. Técnicas de PCR y sus distintos usos.
41. Técnicas básicas para la obtención de microorganismos, vegetales y animales transgénicos. Procedimientos de transformación. Métodos de identificación de organismos transgénicos.
42. Técnicas de genómica y proteómica. Principios básicos.

Ciencia y Tecnología Químicas, Ciencia y Tecnología de Materiales, Ciencia y Tecnología Físicas

1. Estructura atómica y Tabla Periódica.
2. Elementos químicos, abundancia natural, isótopos, elementos artificiales.
3. Metales: Propiedades físicas y químicas. Estado natural. Obtención. Aleaciones.
4. Estructura electrónica y enlace en los sólidos.
5. Formulación y nomenclatura de compuestos inorgánicos.
6. Sólidos cristalinos y amorfos. Cambios de fase.
7. Enlace covalente, enlace de hidrógeno e interacciones débiles.
8. Propiedades físicas y espectroscópicas de los compuestos orgánicos
9. Estereoquímica de los compuestos orgánicos.

10. Materiales poliméricos. Propiedades físicas y químicas. Métodos de preparación.
11. Recubrimientos cerámicos y vidrios. Propiedades básicas.
12. Biomateriales. Tipos, preparación y procesamiento
13. Propiedades mecánicas de los materiales. Elasticidad. Defectos.
14. Propiedades eléctricas de los materiales. Metales, semiconductores y aisladores eléctricos.
15. Propiedades ópticas de los materiales.
16. Propiedades magnéticas de los materiales. Tipos de materiales magnéticos.
17. Estados de agregación de la materia. Disoluciones y modos de expresión de la concentración. Metodologías de medida
18. Ácidos y bases. Concepto de pH. Métodos de determinación, electrodos selectivos de iones.
19. Equilibrio químico. Constante de equilibrio. Relación con propiedades termodinámicas. Cinética química. Velocidad de reacción.
20. Técnicas analíticas e instrumentales, Gravimetría y Volumetría.
21. Principios básicos de tecnología de vacío. Medida de la presión.
22. Medidas eléctricas. Osciloscopios y multímetro.
23. Energía eléctrica. Sistemas de producción y almacenamiento. Generadores eléctricos y sistemas para garantizar el suministro eléctrico.
24. Cromatografía de gases. Fundamentos, instrumentación básica, aplicaciones.
25. Cromatografía de líquidos. Fundamentos, instrumentación básica, aplicaciones.
26. Polarización de la luz.
27. Reflexión y refracción de la luz
28. Difracción de rayos X. Fundamentos, instrumentación básica, aplicaciones.
29. Espectroscopia infrarroja. Tipos de técnicas, instrumentación, preparación de muestras, análisis de sólidos y líquidos, cuantificación.
30. Espectroscopia UV-visible. Fundamento, ley de Beer-Lambert, preparación de muestras, análisis de sólidos y líquidos.
31. Espectrometría de masas. Fundamento, instrumentación y ejemplos de aplicación.
32. Microscopía óptica y electrónica. Fundamento, instrumentación y ejemplos de aplicación.
33. Microscopias de efecto túnel y de fuerzas atómicas. Fundamento, instrumentación y ejemplos de aplicación.
34. Técnicas de absorción y emisión atómica. Fundamento, instrumentación y ejemplos de aplicación.
35. Ultrasonidos. Técnicas de generación y medida. Acústica ambiental
36. Interacción de la radiación con la materia
37. Radiación sincrotrón
38. Instrumentación electrónica: técnicas analógicas de medida.
39. Instrumentación electrónica: técnicas de procesamiento digital de señal.
40. Sensores químicos. Principio de operación, instrumentación, aplicaciones.
41. Análisis estadístico de resultados. Errores, análisis de correlación y varianza.
42. Seguridad en laboratorios. Agentes de riesgo, prevención.

Humanidades y Ciencias Sociales

1. El concepto de I+D+i y el proceso de transferencia de conocimiento. Relaciones entre Ciencia, Tecnología y Sociedad.
2. Investigación e innovación. La interacción entre investigación y desarrollo económico-social. Plataformas tecnológicas.
3. Los programas de I+D+i de la Unión Europea. El Plan Nacional de I+D+i y los planes autonómicos.
4. El papel de la evaluación en los sistemas de I+D+i. Las agencias de evaluación. Métodos y criterios de evaluación.

5. La financiación de la investigación en Humanidades y Ciencias Sociales en los programas de la UE, el Plan Nacional y los planes autonómicos. Planes sectoriales de financiación.
6. Servicios horizontales para la investigación en Humanidades y Ciencias Sociales: instalaciones y laboratorios de servicios.
7. Redes y sistemas de archivos españoles. Principales bibliotecas españolas. La Biblioteca Nacional. La red de Bibliotecas del CSIC. Sus servicios y gestión. La Biblioteca Virtual del CSIC.
8. Repertorios bibliográficos y tratamiento de bibliografía. Sistemas de citas. Principales Bases de Datos en Ciencias Humanas y Sociales.
9. Intranet y extranet. Acceso a la información, comunicación, trabajo en grupo y gestión de procesos.
10. La Bibliometría y el análisis de la actividad científica. Principales indicadores bibliométricos.
11. Las Ciencias Humanas y Sociales en Internet. Localización, acceso e identificación. Técnicas y herramientas de recuperación de recursos en Internet.
12. Las revistas y series científicas. Evaluación de las revistas científicas. El factor de impacto. Las publicaciones del CSIC en Humanidades y Ciencias Sociales.
13. La edición electrónica de publicaciones científicas. Formatos y procesos. Texto e imágenes. Normalización. Estándares internacionales. La publicación electrónica. Nociones de edición de Páginas web y de Revistas Electrónicas.
14. La puesta en valor de los resultados de la investigación: sistemas de difusión y divulgación científica. La interacción con el público. Ciencia y público general.
15. Las Ciencias Humanas y el Patrimonio Cultural. Conceptos de Patrimonio Histórico, Cultural y Natural. La función social del Patrimonio.
16. Tratamiento y conservación de los materiales documentales. Problemas de preservación de los diferentes tipos de soportes.
17. Organización y tratamiento de fondos de Museos y Colecciones. Las Colecciones Reales y el Museo del Prado.
18. La documentación gráfica en Humanidades y Ciencias Sociales. Digitalización y tratamiento de documentos, imágenes y fotografías.
19. Aplicaciones informáticas en Ciencias Humanas y Sociales.
20. Bases de datos documentales: estructura de la información, registros y campos. Tipos de bases de datos. Accesibilidad.
21. Sistemas de información en Ciencias Humanas y Sociales. Modelización de la información. El paradigma relacional y el paradigma orientado a objeto.
22. Sistemas de información geográfica en Ciencias Humanas y Sociales. Características de los principales sistemas existentes.
23. Epigrafía y papirología; su valor como fuentes para el estudio de la Historia, la Historia del arte y las Lenguas.
24. Paleografía y diplomática. Normas de transcripción de textos. Ediciones críticas de textos. Crítica textual: edición de textos en lenguas antiguas, elaboración de aparatos críticos y su tratamiento informático. Enciclopedias y Diccionarios biográficos.
25. Filosofía de la ciencia. El cambio de paradigmas. El positivismo y el método científico. La crítica postpositivista.
26. Filosofía contemporánea. Principales corrientes actuales. Objetivismo y subjetividad.
27. La periodización histórica. Cronología absoluta y cronología relativa en la investigación histórica. Sistemas de datación.
28. Teoría de la historia. Principales paradigmas historiográficos. Corrientes actuales.
29. La Arqueología y su concepto. Principales corrientes teórico-metodológicas. Del historicismo-cultural al funcionalismo y el postprocesualismo.
30. Europa y América en la Edad Moderna y Contemporáneo. Historia, cultura y pensamiento. La formación de la Modernidad.

31. La ciencia en la edad moderna y contemporánea. La emergencia de las ciencias modernas.
32. El concepto de filología en la actualidad. Sus principales ramas y metodologías de estudio en cada una de ellas.
33. Las familias de lenguas semíticas e indoeuropeas. Descripción y distribución geográfica.
34. Las lenguas indoeuropeas. El Griego y el Latín, su formación y evolución.
35. Nociones de semiótica y lingüística. Teoría de los signos y el signo lingüístico. Técnicas de análisis fonético. Fonética acústica y técnicas avanzadas en el análisis de sonidos.
36. Lexicografía y diccionarios. Tratamiento informático de corpora lingüísticos. Entradas del diccionario: modalidad léxica y modalidad gramatical.
37. La Antropología como disciplina científica: objeto, evolución y conceptos básicos.
38. La Sociología como disciplina científica. Principales corrientes teóricas en la Sociología actual.
39. Conceptos básicos en sociología: acción, grupo, norma, posición, integración y control social.
40. La economía como disciplina científica. Conceptos básicos en economía. Econometría y Economía Aplicada.
41. La geografía como disciplina científica. Geografía Humana y Análisis Geográfico Regional: conceptos básicos.
42. Demografía y teoría de la población: conceptos básicos. El análisis de los fenómenos demográficos. Indicadores demográficos.

Biblioteconomía y Documentación

1. Ciencia, Tecnología y Sociedad. Condiciones y consecuencias del desarrollo científico y tecnológico.
2. Información y documentación científica: Conceptos. Integración de sistemas de información en los procesos de investigación y comunicación científica.
3. La investigación en el campo de la información y documentación científica.
4. La formación de profesionales de la información y documentación en la actualidad.
5. Gestión de la información en ciencia, tecnología, humanidades y ciencias sociales. Fuentes de información. Fuentes primarias. Fuentes secundarias.
6. Análisis documental. Indización y resúmenes.
7. Lenguajes documentales. Clasificaciones. Clasificaciones universales y sectoriales. La CDU.
8. Lenguajes documentales. Elaboración y presentación de tesauros. Clasificaciones versus tesauros.
9. Las bibliotecas científicas: organización, funciones y servicios.
10. Sistemas integrados de gestión de bibliotecas: características, estructura y funciones.
11. Bases de datos convencionales y OPACS de bibliotecas.
12. Bases de datos especializadas en ciencias experimentales.
13. Bases de datos especializadas en ciencias sociales y humanas.
14. Redes y sistemas de archivos españoles.
15. Diseño, organización y gestión de bibliotecas y centros de información y documentación científica.
16. La gestión de calidad de los servicios y productos en bibliotecas y centros de documentación.
17. Internet académico: las redes académicas de comunicaciones en España y Europa
18. El sistema español de bibliotecas. Legislación y competencias estatales y autonómicas. El Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

19. La Biblioteca Nacional.
20. La red de bibliotecas de la Agencia Estatal CSIC: estructura, procesos, herramientas y servicios.
21. El servicio de préstamo interbibliotecario: sistemas de gestión y transmisión documental.
22. Cooperación bibliotecaria. Sistemas y redes: los consorcios. Catálogos colectivos.
23. La información científica en el CSIC. Bibliotecas y centros de documentación.
24. Estándares documentales de aplicación en entornos bibliotecarios.
25. Repertorios bibliográficos y tratamiento de bibliografía. Sistemas de citas.
26. Las publicaciones periódicas en bibliotecas y centros de documentación: tratamiento y gestión de la colección.
27. Las revistas electrónicas: características, adquisición y gestión. Su importancia en los sistemas de información científica y técnica.
28. Servicios de referencia e información bibliográfica.
29. La información científica digital en el área de Humanidades y Ciencias Sociales
30. La información científica digital en el área de Ciencia y Tecnología
31. Acceso a información técnica. Bases de datos bibliográficas y de patentes.
32. Técnicas de recuperación de información electrónica. Lógica booleana y lógica hipertexto.
33. El movimiento Open Access. Los Repositorios Institucionales. El repositorio Institucional del CSIC: DIGITAL.CSIC.
34. Preservación, conservación y difusión de documentos. La digitalización: tipos y estándares.
35. Internet y la información científica. Técnicas y herramientas de recuperación de recursos en Internet. Aplicaciones de Internet en las bibliotecas y centros de documentación.
36. Las tecnologías de la información en bibliotecas y centros de documentación especializados en ciencia y tecnología.
37. Herramientas electrónicas para la difusión, comunicación y servicios a distancia a los investigadores y otros usuarios: formularios, correo electrónico, Intranet y web de biblioteca.
38. La publicación electrónica de revistas científicas. Normalización. Estándares internacionales.
39. Las publicaciones de la Agencia Estatal CSIC. La plataforma Revistas CSIC.
40. Fondos de archivo en las bibliotecas de la Agencia Estatal CSIC.
41. Evaluación de publicaciones periódicas científicas. El factor de impacto.
42. Análisis y medición de la actividad científica. La Bibliometría. Principales indicadores bibliométricos. Cibermetría.

Gestión I+D

1. La Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.
2. El Sistema español de ciencia y tecnología (I). El Ministerio de Ciencia e Innovación: organización y funciones.
3. El Sistema español de ciencia y tecnología (II). Los organismos públicos de investigación. Su regulación.
4. El Sistema español de ciencia y tecnología (III). Las Comunidades Autónomas. Las Universidades.
5. El Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.
6. La Política común de I+D de la Unión Europea. Instituciones europeas de ciencia y tecnología.
7. Los programas comunitarios de investigación y desarrollo. El régimen y gestión de las ayudas comunitarias.

8. La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas: régimen jurídico, características, organización, estructura y funcionamiento
9. Grandes instalaciones.
10. Centros tecnológicos. Parques tecnológicos.
11. La dirección por objetivos. La programación de proyectos.
12. Producción científica: sistemas de evaluación.
13. La protección jurídica de los resultados de la investigación. Gestión de la propiedad industrial e intelectual.
14. Las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI).
15. Los contratos de transferencia de tecnología.
16. Cooperación bilateral y multilateral del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en I+D en el ámbito internacional. Gestión de Proyectos.
17. El Estatuto del Personal Investigador en Formación.
18. La captación de recursos externos para proyectos de I+D+I.
19. La adquisición de equipamiento científico en los Organismos Públicos de Investigación.
20. La formación de Investigadores en el CSIC. El Programa Junta para la Ampliación de Estudios (JAE).
21. La formación del personal investigador en el extranjero.
22. El sistema de becas en el ámbito de la investigación.
23. La contratación laboral de los investigadores dentro de los OPIs. Tipos de contratos y sistemas de selección.
24. La Ley General de Subvenciones. Procedimiento y Gestión de las Subvenciones.
25. La creación de empresas de base tecnológica. Elementos fundamentales. Estrategias de desarrollo.
26. Definición del concepto de calidad. Normas ISO y UNE.
27. Gestión de calidad. Calidad Total. Carta de servicios.
28. Organismos de certificación de la calidad. Técnicas e instrumentos de evaluación y control de la calidad.
29. Desarrollo e implantación de sistemas de gestión de la calidad en centros e institutos de investigación.
30. Instrumentos y estrategias para difundir y fomentar la cultura científica en la sociedad desde los Organismos Públicos de Investigación.
31. La gestión y justificación de proyectos.
32. La Fundación Europea para la Ciencia (ESF).
33. El Espacio Europeo de Investigación (ERA).
34. La Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA).
35. El proceso de innovación. Definiciones de innovación. Tipos de innovación en función de su naturaleza, grado y nivel. Las dinámicas tecnológicas de la innovación. La estructura del Sistema Español de Innovación.
36. La Política de la Unión Europea en materia de transferencia de tecnología.
37. Aplicaciones informáticas en la gestión de I+D+I.
38. Las Fundaciones en el ámbito de la investigación científica.
39. Los Centros e Institutos Mixtos en el CSIC. Naturaleza. Fines. Régimen Jurídico.
40. El Patrimonio Histórico del CSIC.
41. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
42. Actuación administrativa relacionada con el medio ambiente: gestión de residuos y reducción de contaminación.

ANEXO III

Tribunales Calificadores

Tribunal 1

Biología y Biomedicina, Ciencias Agrarias, Recursos Naturales y Ciencia y Tecnología de Alimentos

Tribunal Titular

Presidente	Tenllado Peralo, Francisco	Científico Titular CSIC	Centro de Investigaciones Biológicas
Secretario	Sastre Merlín, Isabel	Tit.Superior Esp. CSIC	Instituto de Biología Molecular Eladio Viñuela
Vocal 1	Bellver Mancheño, Rafael Juan	Tit.Superior Esp. CSIC	Estación Experimental del Zaidin
Vocal 2	Martin Arribas, Maria Ángeles	Tit.Superior Esp. CSIC	Instituto del Frio
Vocal 3	Quiñones Gomez, Miguel Angel	Científico Titular CSIC	Instituto de Recursos Naturales

Tribunal Suplente

Presidente	Rivas Vázquez, Maria Carmen	Científico Titular CSIC	Centro Nacional de Biotecnología
Secretario	Escuer Cazador, Miguel	Tit.Superior Esp. CSIC	Instituto de Ciencias Agrarias
Vocal 1	Sola Subirana, M. Carmen	Científico Titular CSIC	Instituto de Investigaciones Biomédicas de Barcelona
Vocal 2	Miralles Buraglia, M. Ángeles Beatriz	Tit.Superior Esp. CSIC	Instituto de Fermentaciones Industriales
Vocal 3	Doblas Lavigne, Miguel Manuel	Científico Titular CSIC	Museo Nacional de Ciencias Naturales

Tribunal 2

Ciencia y Tecnología Químicas, Ciencia y Tecnología de Materiales, Ciencia y Tecnologías Físicas

Tribunal Titular

Presidente	Vasco Matías, Enrique	Científico Titular CSIC	Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid
Secretario	Denisenko Yakucheva, Natalia	Tit.Superior Esp. CSIC	Instituto de Física Aplicada
Vocal 1	Magan Madinabeitia, Héctor	Tit.Superior Esp. CSIC	Instituto de Astrofísica de Andalucía
Vocal 2	Uriel Arias, Maria Clara	Científico Titular CSIC	Instituto de Química Orgánica General
Vocal 3	Callen Romero, Maria Soledad	Científico Titular CSIC	Instituto de Carboquímica

Tribunal Suplente

Presidente	Martin Luengo, M. Ángeles	Científico Titular CSIC	Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid
Secretario	Moreno Moreno, Jesús Maria	Científico Titular CSIC	Instituto de Física Teórica
Vocal 1	Ibáñez Mengual, Jose Miguel	Tit.Superior Esp. CSIC	Instituto de Astrofísica de Andalucía
Vocal 2	Sanchez Moreno, Maria Lourdes	Tit.Superior Esp. CSIC	Estación Experimental del Zaidin
Vocal 3	Rodríguez Hernández, Juan	Científico Titular CSIC	Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros

Tribunal 3

Humanidades y Ciencias Sociales

Tribunal Titular

Presidente	Castro Martinez, Elena	Científico Titular CSIC	Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento
Secretario	Perez Alcalde, Juan Ignacio	Tit.Superior Esp. CSIC	Centro de Ciencias Humanas y Sociales
Vocal 1	Bock, Bárbara Alexandra	Científico Titular CSIC	Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente P
Vocal 2	Chinchilla Rodríguez, Zaida	Científico Titular CSIC	Centro de Ciencias Humanas y Sociales
Vocal 3	Tome Martin, Pedro	Científico Titular CSIC	Instituto de Lengua, Literatura y Antropología

Tribunal Suplente

Presidente	Pavone, Vincenzo	Científico Titular CSIC	Centro de Ciencias Humanas y Sociales
Secretario	Biedma Velázquez, María Lourdes	Tit.Superior Esp. CSIC	Instituto de Estudios Sociales Avanzados
Vocal 1	Rojo Abuin, Jose Manuel	Tit.Superior Esp. CSIC	Instituto de Economía, Geografía y Demografía
Vocal 2	Herreros Vázquez, Francisco	Científico Titular CSIC	Instituto de Políticas y Bienes Públicos
Vocal 3	Barrios Álvarez, Laura María	C.Sup. SistemasyTec. Información	CSIC - Organización Central

Tribunal 4

Biblioteconomía y Documentación

Tribunal Titular

Presidente	Insua Lacave, Eugenia Victoria	C.Fac.Archiv. Bibliotecarios y Arq.	Real Jardín Botánico
Secretario	Plaza Navas, Miguel Angel	Tit.Superior Esp. CSIC	Delegación del CSIC en Cataluña
Vocal 1	Granizo Barrena, Flora	Tit.Superior Esp. CSIC	Centro de Física Miguel A. Catalán
Vocal 2	Sanchez Olivares, Juan Carlos	C.Fac.Archiv. Bibliotecarios y Arq.	Ministerio de Cultura
Vocal 3	Hernández Perea, M. Antonia	Tit.Superior Esp. CSIC	Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona

Tribunal Suplente

Presidente	Rey Rocha, Juan Jesús	Inv. Científico CSIC	Instituto de Estudios Documentales Sobre Ciencia y Tecnología
Secretario	Ramos Hita, Inmaculada E.	Tit.Superior Esp. CSIC	Instituto de Estudios Documentales Sobre Ciencia y Tecnología
Vocal 1	Urrutia Cordero, Saúl	C.Fac.Archiv. Bibliotecarios y Arq.	Centro de Ciencias Humanas y Sociales
Vocal 2	Albelda Esteban, Beatriz	C.Fac.Archiv. Bibliotecarios y Arq.	Biblioteca Nacional
Vocal 3	Aguillo Caño, Isidro Francisco	Tit.Superior Esp. CSIC	Instituto de Estudios Documentales Sobre Ciencia y Tecnología

Tribunal 5

Gestión I+D

Tribunal Titular

Presidente	Jiménez Arroyo, Eusebio Carlos	C.Sup.Adm. Civiles Estado	CSIC - Organización Central
Secretario	Sanchez-Laulhe Alcolado, Cristina	Inv. Titular de OPIs	Centro Nacional de Biotecnología
Vocal 1	Robles Lorenzo, Elena	C.Tec.Superior Admón. Seg. Social	CSIC - Organización Central
Vocal 2	Vich Rodríguez, Alfonso	Tit.Superior Esp. CSIC	Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols
Vocal 3	Sanchez Hernández, Francisco Javier	Tit.Superior Esp. CSIC	Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid

Tribunal Suplente

Presidente	Salas García, M. Luisa	Tit.Superior Esp. CSIC	CSIC - Organización Central
Secretario	Zapardiel Álvarez, Miguel Angel	C.Sup.Adm. Civiles Estado	CSIC - Organización Central
Vocal 1	Cabello López, Arantzazu P.	C.Sup. Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Seg. Social	CSIC - Organización Central
Vocal 2	Martinez Cano, M. Luz	Tit.Superior Esp. CSIC	CSIC - Organización Central
Vocal 3	Rodríguez Mira, M. Victoria	Tec. Superiores Esp. de OPIs	CSIC - Organización Central

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Ciencia e Innovación». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Titulados Superiores Especializados», consignándose el código 5405 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «CSIC».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 5 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el área de conocimiento y especialización científica o tecnológica a la que concurre.

En el recuadro 25, apartado B) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el idioma elegido para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 14,08 euros y el importe reducido para familias numerosas de categoría general será de 7,04 euros.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-49-0200203962 (Código IBAN: ES06; Código BIC: BBVAESMMXXX), del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de la Presidencia. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá al Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

ANEXO V

CERTIFICADO DE REQUISITOS Y MÉRITOS PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN

Convocadas por Orden..... BOE

D/Dª.....

Cargo.....

Centro directivo o unidad administrativa.....

CERTIFICO: Que D/Dª:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	Nº R.P.	CÓDIGO CUERPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1) (en la fecha de publicación de la convocatoria)	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en _____
 Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo) _____
 Otros Órganos o Administraciones Públicas (indíquese el Centro Directivo) _____

Está incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público, y tiene acreditados los siguientes extremos:

MÉRITOS REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

I Antigüedad: Nº de años de servicio, según apartado 2.1.1 del Anexo I de la convocatoria.

AÑOS

REQUISITOS REFERIDOS A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Nº de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del subgrupo "A2", según el punto 6 de la convocatoria.

AÑOS

II Trabajo desarrollado en el CSIC, según apartado 2.1.2 del Anexo I de la convocatoria.

AÑOS

III Grado personal consolidado y formalizado, según apartado 2.1.3. del Anexo I de la convocatoria

GRADO

IV Número de ejercicios superados en las convocatorias del año 2008 para el ingreso, por promoción interna, a la Escala de Titulados Superiores del CSIC, según apartado 2.1.4 del Anexo I de la convocatoria.

V Área funcional o sectorial: Nº total de años de experiencia profesional en puestos de trabajo desarrollados en los bloques específicos señalados a continuación, según apartado 2.1.5 del Anexo I de la convocatoria

Biblioteconomía y Documentación	Ciencia y Tecnología Químicas, Ciencia y Tecnología de Materiales, Ciencia y Tecnología Físicas	Humanidades y Ciencias Sociales	Biología y Biomedicina, Ciencias Agrarias, Recursos Naturales, Ciencia y Tecnología de Alimentos	Gestión I+D	TOTAL

VI Superación de pruebas selectivas para acceder a la condición de funcionario de carrera, según apartado 2.1.6 del Anexo I de la convocatoria

(2)

Y para que conste, expido la presente en,.....

(Localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- a) Servicio activo.
- b) Servicios especiales.
- c) Servicio en Comunidades Autónomas.
- d) Expectativa de destino.
- e) Excedencia forzosa.
- f) Excedencia para el cuidado de hijos.
- g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público.
- h) Excedencia voluntaria por interés particular.
- i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
- j) Excedencia voluntaria incentivada.
- k) Suspensión de funciones.

(2) Poner Sí o NO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE.....
MINISTERIO DE.....

ANEXO VI

CERTIFICADO DE REQUISITOS Y MÉRITOS PARA PERSONAL LABORAL FIJO

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN

Convocadas por Orden..... BOE

D/D^a.....

Cargo.....

Centro directivo o unidad administrativa.....

CERTIFICO: Que D/D^a.....

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	Nº R.P.	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1) (en la fecha de publicación de la convocatoria)	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en _____

Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo) _____

Otros Órganos o Administraciones Públicas (indíquese el Centro Directivo) _____

1. REQUISITOS REFERIDOS A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

(2) Pertenece, como personal laboral fijo, a la categoría profesional de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del Grupo Profesional 1 del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, o a una categoría y grupo profesional equivalentes de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado.

CONVENIO	CATEGORÍA	CÓDIGO CATEGORÍA	AREA FUNCIONAL	GRUPO PROFESIONAL

(2) Desarrolla tareas de realización de proyectos de investigación científica en sus distintos ámbitos y apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación, en los términos previstos en el Anexo III del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado..

(2) Ha prestado servicios efectivos durante, al menos, dos años como personal laboral fijo, a la categoría profesional de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del Grupo Profesional 1 del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, o en categorías y grupos profesionales equivalentes de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado.

2. MÉRITOS REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

I Antigüedad: Nº total de años de servicios completos prestados en la Administración General del Estado o en Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, según apartado 3.1.1 del Anexo I de la convocatoria.

II Trabajo desarrollado en el CSIC, según apartado 3.1.2 del Anexo I de la convocatoria.

III Categoría Profesional: Nº total de años de servicios completos prestados, como personal laboral fijo, en la categoría profesional de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del grupo profesional 1 del II Convenio Único para el personal de la Administración General del Estado, o en categorías y grupos profesionales de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado desarrollando, en ambos casos, tareas de realización de proyectos de investigación científica en sus distintos ámbitos y apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación, incluidos los servicios prestados en puestos que han sido encuadrados en esta categoría, según apartado 3.1.3 del Anexo I de la convocatoria.

IV Número de ejercicios superados en las convocatorias del año 2008 para el ingreso, por promoción interna, a la Escala de Titulados Superiores del CSIC, según apartado 3.1.4 del Anexo I de la convocatoria..

V Área funcional o sectorial: Nº total de años de experiencia profesional en puestos de trabajo desarrollados en los bloques específicos señalados a continuación, según apartado 3.1.5 del Anexo I de la convocatoria

Biblioteconomía y Documentación	Ciencia y Tecnología Químicas, Ciencia y Tecnología de Materiales, Ciencia y Tecnología Físicas	Humanidades y Ciencias Sociales	Biología y Biomedicina, Ciencias Agrarias, Recursos Naturales, Ciencia y Tecnología de Alimentos	Gestión I+D	TOTAL

VI Superación de pruebas selectivas para acceder a la condición de personal laboral fijo, según apartado 3.1.6 del Anexo I de la convocatoria.

Y para que conste, expido la presente en,.....
(Localidad, fecha, firma y sello)

- (1) Especificíquese la letra que corresponda:
- a) Servicio activo.
 - b) Excelencia voluntaria por interés particular.
 - c) Excedencia voluntaria para cuidado de hijos, cónyuge y familiares.
 - d) Expectativa voluntaria por aplicación de la normativa de incompatibilidades.
 - e) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
 - f) Excedencia voluntaria por razón de violencia sobre la trabajadora.
 - g) Excedencia forzosa con reserva de puesto.

(2) Poner SÍ o NO.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE.....
MINISTERIO DE.....